

**ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE**

- Núm. de expediente: **20AM0003**
- Denominación del contrato basado en un Acuerdo Marco: **“Adquisición de 100 equipos portátiles del lote 6 del acuerdo marco am 02/2016”**
- Unidad promotora del expediente: Secretaría General
- Necesidad del contrato: El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) tiene la necesidad de poner a disposición de sus trabajadores/as y colaboradores/as sociales el equipamiento necesario para poder dar soporte al teletrabajo, con el fin de dar solución a lo dispuesto en la Resolución de 17 de junio de 2020 del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en la que se contempla cuatro días de trabajo no presencial y uno presencial, para aquellas personas que tengan a su cargo hijos hasta los 14 años, dependientes, así como aquellos con patologías consideradas de riesgo por el contacto con el coronavirus. En el mismo sentido se necesita disponer de un stock mínimo de ordenadores portátiles ante las incidencias que se pueden presentar y prevenir, en su caso, la posible y futura incorporación de nuevos efectivos con el objetivo de poder teletrabajar y continuar desarrollando las competencias propias del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, tanto en esta situación, que se desconoce cuánto se alargará, como en el futuro, de forma que se pueda conciliar correctamente la vida personal y laboral.
- Aplicación presupuestaria: 25.104.232B.620
- Presupuesto del gasto máximo previsto: 59.662 € (IVA excluido) 72.191,02 € (IVA incluido)
- Ejercicios a los que se imputará el gasto:  
Año 2020: 72.191,02 €
- Valor estimado del contrato: 59.662 €
- Calificación del contrato:
  - OBRAS
  - SERVICIOS
  - SUMINISTROS
  - CONCESION DE OBRA
  - CONCESIÓN DE SERVICIO
  - MIXTO
- Procedimiento:
  - Abierto con un criterio de adjudicación
  - Abierto con más de un criterio de adjudicación
  - Restringido
  - Negociado **con** Publicidad
  - Negociado **sin** Publicidad
  - Diálogo Competitivo
  - Asociación para la innovación
  - Basado en Acuerdo Marco
  - Encargo a Medios Propios



- Tipo de tramitación:
  - Ordinaria
  - Urgente
  - De Emergencia
  
- Modalidad:
  - Anticipada
  
- Cofinanciación del gasto: NO.- SI

Existe el crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de este expediente en el vigente Presupuesto de gastos de este Instituto.

En virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con la motivación que formula la unidad promotora del gasto por considerarse que la contratación es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, y considerándose justificada la insuficiencia, falta de adecuación y conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta este Organismo para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través de esta contratación, procede que se realicen los trámites oportunos para la iniciación del oportuno expediente de gasto para la **Adquisición de 100 equipos portátiles del lote 6 del acuerdo marco AM 02/2016.**

LA DIRECTORA  
Beatriz Gimeno Reinoso  
Firmado electrónicamente

